

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la señora **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.395.999**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS-520-2025.
OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ Y LOS ESPACIOS PROPIOS DE PARTICIPACIÓN, GARANTIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y ARTICULACIÓN CON LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONALES.</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. Gestionar y articular interinstitucionalmente con sectores públicos y privados para la orientación y concertación de acciones lideradas por la Alcaldía Local en materia de promoción local de la participación, fortalecimiento de la sociedad civil, de las organizaciones sociales, la implementación de las Políticas Públicas y del Sistema Distrital de Planeación fortaleciendo el análisis de los diagnósticos y caracterización sectoriales para los Pueblos Indígenas en Bogotá suministrados por las instituciones con presencia en lo local, cuando así se requiera en la formulación e implementación de los proyectos de inversión relacionados con la participación ciudadana. 2. Asistir y orientar las reuniones de carácter ordinario y/o extraordinario de las instancias de participación, espacios de coordinación, Consejos de Política Social y/o de Gobierno de la localidad, que le sean designadas por el(la) alcalde(sa) Local teniendo en cuenta si se preside o se realiza secretaría técnica, la normatividad local y distrital existente en el marco de la implementación de las Políticas Públicas para los Pueblos Indígenas acompañando territorialmente, fortaleciendo espacios comunitarios y realizar técnicamente la elaboración, implementación mensual, seguimiento periódico y evaluación de los planes de trabajo de las instancias de participación. 3. Diseñar e implementar estrategias, acciones formativas, pedagógicas, culturales, recreativas en los diferentes espacios comunitarios, ferias de servicios, actividades urbanas y rurales, entre otras, con las cuales la Alcaldía Local promueva el Sistema Distrital de Planeación, socializar la oferta que tenga el Distrito para nuestra localidad y divulgue las distintas políticas públicas que se territorializan en la localidad para los Pueblos Indígenas. 4. Solicitar y manejar las aplicaciones requeridas para apoyar en el trámite y proyección de respuesta de los requerimientos y peticiones relacionadas con el área de trabajo y que le sean asignados; realizando el control y seguimiento a los oficios desde que se proyectan hasta que se envían por CDI, generando trazabilidad	

en la matriz de seguimiento y control de oficios proyectados. 5. Acompañar, y apoyar las actividades territoriales y administrativas que sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco de Diálogos Ciudadanos, Rendición de cuentas, encuentros ciudadanos y Presupuestos Participativos. 6. Realizar el apoyo a la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el (la) Alcalde (sa) Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, articulando actividades en las etapas precontractual y contractual de los proyectos de inversión relacionados con participación ciudadana, que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local 7. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual. 8. Al finalizar la ejecución contractual entregar un informe final, cualitativo y cuantitativo de las actividades desarrolladas en el marco de las políticas públicas territorializadas en la localidad. que por su naturaleza le sean atribuidas por el/ la supervisor(a) conforme al objeto y alcance del contrato

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$44,640,000)
VALOR PAGO MENSUAL:	CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$5,580,000)
ADICIÓN No. 1:	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (8.556.000)
PRÓRROGA No. 1:	UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (53.196.000)
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE ENERO DE 2026
ESTADO:	TERMINADO

La presente Certificación se expide a solicitud de la señora **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN**, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026.
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026.
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026